

trabaja de su Departamento se pongan inmediatamente en camino, asegurando que los dos primeros Señores habían continuado su marcha inmediatamente, y que los tres últimos habían obedecido al fin sin falta alguna del día al día del presente.

Segun el orden del día entraron en segunda discusion los proyectos presentados por la Comision de guerra, el primero sobre reduccion de los mandos locales militares, y el segundo sobre mejoras para la sucesivo y reformas para la presente, que segun se leida en su totalidad, y discutidos prontualmente en cada uno de sus articulos, pasaron a tercera discusion, para la cual se señalo el día Lunes ocho del corriente, respecto a haberse declarado infantes. En cuyo acto se levanto la sesion por ser llegada la hora.

Salvador Ortega
Preside

19 Sesion del día 8 de Octubre

Abierta la sesion con los Señores Presidente Pareda, Infante, Samaniego, Arceaga, Montoya, Acosta, Sendero, Carrion, Laro, Penafiel, Arceaga, Torres, Alvarado (Indian) Lopez, Blaz, Arias, y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta de una comunicacion del Señor Andres Bernandor Salvador que en contestacion a la nota con que se le requirio para su asistencia expone, que concurriendo a la tarea legislativa que esciende contraccion y tiempo, no le habria sido dable emprender el largo y penoso viaje a la Ciudad de Bogota para desempeñar la comision que el Gobierno le habia confiado, y que ademas se halla indispuerto en la hacienda de Tuxutamba, y se acordó que se le diga oficialmente que el Congreso no censuraba justas sus excusas maxime, habiendose consentido sin previo



permiso, y que la razon de enfermedad lo es mas para que venga, pues en la ciudad es mas facil su curacion que en el campo. Intoncez espuso el Secretario a la vez que hallandose gravemente indispuesto de su salud, è incapaz de llevar debidamente sus funciones, se pudiese el Congreso admitirle la renuncia que hacia de dicho cargo, o almenas nombrar un suplente que pueda ayudarle en el despacho, y subrogarlo cuando se halla enfermo, y se resolvió por motion del Señor Anteta apoyada por el Señor Samaris nombrar un Pro Secretario que gize de los dos tercios de sueldo asignado al Secretario, y a propuesta del Señor Presidente se nombró a la vez al Señor Manuel Aguado.

Después se leyó y aprobó el informe de la comision de calificación de elecciones que en la exposicion del Señor Ramires Aita examinando de concurrir a la presente legislatura, opina que las causas que alega de enfermedad y falta de medios para su transporte no se manifiestan legalmente justificadas, y que por ello debe el Gobierno tomar las medidas necesarias para en concurrencia proporcionarole el correspondiente viatico. En seguida manifestó el Señor Lazo que puesto que no se declaraba admisible la excusa del Señor Ramires, debia cesar su representacion conforme al art. 1.º de la ley reglamentaria de elecciones; mas se repuso que el indicado artículo solo se contraia al caso de renuncias, y que los Diputados suplentes como llamados en falta de los principales debian siempre subrogarlos hasta la concurrencia del principal, y despues de suficientemente asentida esta indicacion se aprobó la proposicion del Señor Anteta apoyada por el Señor Samaris en estos terminos: Que es legal la concurrencia de los suplentes en falta de los principales siempre que sean llamados por el Congreso o la Junta preparatoria.

Insgo se examinó el informe de la comision de legislación que en la comulta del Ejecutivo expresada por su nota de veintinueve de Setiembre sobre si en los casos de no conformarse los Prefectos con el dictamen de sus Asesores deban dirijir el negocio con voto con-

cultivo á la corte de apelaciones, opina la comision no tener lugar. La indicada consulta por hallarse los Prefectos Departamentales sin jurisdiccion contenciosa, y ademas, estar suprimidas las Aduanas de Gobierno á virtud de lo que disponen tanto la ley del poder judicial como la del procedimiento civil, el que discurrido con varias observaciones mereció la aprobacion del congreso, reserviéndose se comete asi al Poder Ejecutivo.

Entró en tercera discusion el proyecto de ley sobre reduccion de los mandos locales, el que leído en su totalidad y suficientemente discutido, se comendó parcialmente en cada uno de sus artículos y fueron sucesivamente aprobados el primero y siguientes hasta el sexto que lo fue con la modificacion del Señor Arteta en estos terminos: cada una de las secciones mencionadas se compondrá de un segundo ayudante jeneral, de un adjunto y de un escribiente, eni que se pueda aumentar este numero. El septimo fue aprobado sin alteracion y el octavo siguiente con las modificaciones de los honorables Vaxera y Samarin de este modo: El Jeneral que no se halle en actual servicio no podrá tener Edecán, ni mas que un asistente, y este de la clase de Soldado; el novio lo fue como se habia concebido en el proyecto, el diez mereció la aprobacion del congreso con la modificacion del Señor Arteta asi: Solo podrá hallarse empleados en servicio del Ejercito y marina cuatro Jenerales, incluso el Jefe de Estado Mayor jeneral; y el once como en el proyecto primitivo. En cada una de sus dos partes en que fue votado, y habiéndolo sido la parte entera, se pasó el proyecto á la redaccion.

Sufrió tambien en tercera discusion el otro proyecto de la comision de guerra sobre retiros para lo sucesivo y reformas para lo presente, que debatido en su totalidad, lo fue tambien en cada uno de sus artículos, aprobándose sucesivamente los artículos primero y segundo; el tercero votado por partes se aprobó en la primera con las modificaciones del Señor Lazo apoyadas por los Señores Samarin y Arteta y del Señor Vaxera de este modo: á veinte años de continuo y buen servicio en favor de la causa de la independencia se conceden dos tercios de sueldo, á quince años la mitad del sueldo, á diez años un tercio de sueldo, y á siete



antes la cuarta parte del sueldo. El artículo cuarto después de varias indicaciones y reformas quedó modificado por el mismo Señor Arce con apoyo del Señor Lopez en estos términos: A los que vendan marcos de sueta antes de servir la ley licenciará en que se fuera en uniforme; en cuyo acto y siendo pasada la hora el honorable Presidente levanta la sesión.

Salvador Ortega
Preside



20 Sesión de la noche del 8 de Octubre.

Abrió la sesión con los Señores Presidente, Quintana, Annarís, Pardo, Mor, Arce, Portayre, Barreño, Lazo, Antediga, Alvarez (N. Lion), Torres, Tenaglia, Brindoso, Lindarín y Carrion, celebrando el acta de la noche anterior y fue aprobada.

Mediatamente se recibió el juramento al Sr. Secretario nombrado en la sesión de la mañana, y habiéndose retirado el Honorable Secretario al Honorable Arce le Secretario para que presidiera los trabajos de Secretaría de la sesión. Leída el informe de la comisión de legislación correspondiente a exponer su juicio sobre las observaciones hechas por el Ejecutivo a la ley orgánica del Poder judicial que accide la anterior legislación, y en el que manifiesta esta comisión que debe volverse al Ejecutivo para que la esperte fue aprobado, y consultando al Honorable Presidente al Congreso sobre la resolución de la ley al Poder Ejecutivo para su cumplimiento, se acordó al el cuerpo legislativo, iniciando en esto mas tarde de vez.

Leído el proyecto que acompañaba la comisión expone la idea que el Ejecutivo diga al Fiscal de la Alta Corte